NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN, Y QUE ADEMÁS, HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN EL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS EN EL MISMO CUERPO.

Con fecha 8 de agosto de 2023, se publican en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), apartado recursos humanos, la relación de aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición del procedimiento convocado por Resolución 29/2023, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (BOR número 48, de 9 de marzo)

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2023, del Director General de Gestión Educativa, se publicó en el mismo lugar una nota informativa por la que se admitía la participación en estos procesos de los aspirantes que habían resultado seleccionados en el concurso extraordinario de méritos convocados por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre (BOR número 221, de 17 de noviembre).

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 10, apartado e) que “*no podrán concurrir a las plazas de un cuerpo quienes ya posean la condición de funcionarios de carrera del mismo, quienes estén en prácticas o quienes estén pendientes de nombramiento de funcionarios de carrera del mismo cuerpo*”.

Vistos los antecedentes señalados, y encontrándose próxima la fecha para la participación en el proceso de adjudicación de destinos, esta Dirección General de Gestión Educativa **acuerda conceder un plazo de 24 horas,** a partir de la publicación de los aspirantes que han superado la fase de concurso y oposición en la página web www.educarioja.org, para que las personas incluidas en estos listados, que, además hayan resultado seleccionadas en el concurso extraordinario de méritos por el mismo cuerpo, opten por su continuación en uno de los dos procesos.

Dicha opción deberá realizarse mediante modelo incluido en el Anexo a esta nota informativa, que deberá presentar en el enlace establecido al efecto en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), apartado recursos humanos.

En el caso de renunciar a la plaza obtenida en el concurso extraordinario de méritos obtenido en otra comunidad autónoma, deberá aportar el escrito de renuncia presentado ante los órganos competentes de la comunidad de que se trate, debidamente registrado.

En el caso de no efectuar la citada opción, se entenderá que el aspirante opta por la plaza obtenida en el concurso extraordinario de méritos.

**Anexo. Modelo de aceptación o renuncia a la participación en los procesos selectivos ordinarios**

D/Dª.........................................................................................., con Documento Nacional de Identificación número ................................, manifiesta que habiendo resultado adjudicatario/a de una plaza en el cuerpo de…………………….….……., en la especialidad de …………………………….……….., en la comunidad autónoma de …………………………………………., en el concurso excepcional de méritos, y habiendo superado las fases de concurso y oposición convocados por Resolución 29/2023, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, manifiesta su voluntad de

 Continuar su participación en los procedimientos selectivos ordinarios convocados por Resolución 29/2023, de 8 de marzo

 Renunciar a su participación en los procedimientos selectivos ordinarios convocados por Resolución 29/2023, de 8 de marzo

A tal efecto, presenta la siguiente documentación:

 Documento de renuncia a la plaza de estabilización presentado ante los órganos competentes de la comunidad de que se trate, debidamente registrado (para aspirantes seleccionados en otra comunidad autónoma).

En ............................, a ........... de ............ de 2023

 Firmado: